04/08/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Robo en viviendas: ¿se agrava la pena si las víctimas son ancianas y con alguna dolencia?

- ***La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Castellón ha condenado a una pena de ocho años y dos meses de prisión a un hombre que entró a robar en viviendas de su barrio de Benicarló, donde sabía que vivían ancianas solas y con alguna dolencia***

El acusado, nacional de Marruecos con permiso de residencia de larga duración y autorización de trabajo en España válido hasta el diciembre de 2020, al momento de los hechos presentaba un trastorno relacionado con sustancias por consumo y dependencia a cocaína y abuso de alcohol que mediatizaba gravemente sus actos pero que conservaba sus facultades volitivas y cognitivas como bases biológicas de la imputabilidad, llevó a cabo las siguientes conductas:

En diciembre de 2016 y “guiado por el ánimo de obtener un beneficio patrimonial ilícito”, trepó por los tejados, azoteas y muros de distintas viviendas, hasta acceder a la terraza de su primera víctima, de **76 años de edad** y “enferma por padecer **fibrosis pulmonar**”. Abordó a la misma en el pasil ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |